Codigo: F-CC-33 Version: 01 Fecha: 2022/06/06	FICHA TECNICA	

Fecha:	16/2/2024
Solicitante:	BERNARDO DE JESÚS GARCÍA BENJUMEA
Dependencia	DESPACHO DEL PERSONERO
Ficha numero N°	1
objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD.

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

La Personería Municipal de Bello como Agencia del Ministerio Público en el territorio de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales para ejercer la guarda, la promoción, la defensa de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial, contribuye a la solución de las problemáticas sociales. Una Personería donde la participación y la inclusión permita a la comunidad bellanita transformar sus entornos y mejorar la calidad de vida.

Que dentro del Plan estratégico de la Personería municipal de Bello para el periodo 2020-2024 se establecieron las siguientes líneas estratégicas:

Línea estratégica 1 Enseñanza, promoción y difusión de los DD.HH y el D.I.D.H con enfoque diferencial y de género.

Línea estratégica 2 Participación e inclusión ciudadana y defensa del interés público.

Línea estratégica 3 Territorio, desarrollo, medio ambiente y seres sintientes.

Línea estratégica 4 Gestión y proyección institucional

Línea estratégica 5 Comunicación y relacionamiento con la ciudadanía

Línea estratégica 6 Tecnologías de la información y comunicación

Frente a la línea estratégica 4 la Personería Municipal de Bello estableció la implementación de programas y estrategias para como elementos dinamizadores para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Personería.

Que dentro del Plan de Acción adoptado por la Personería Municipal de Bello mediante Resolución 2024-PMB-00004-012 del 04 de enero de 2024 estableció una serie de actividades relacionadas con el talento humano; siendo necesario una persona con el conocimiento específico para el desarrollo de dichas actividades.

Que mediante la Ley 872 de 2003 reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4295 de 2007, Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. Las personerías Municipales están en la obligación de acatar esta normatividad y con ellos implementar los Sistemas de Gestión de la calidad

Es de importancia mencionar que la Norma Técnica colombiana NTC-ISO 9000 está destinada a organizaciones de todo tipo y tamaño, para la reglamentación, implementación y operación de los sistemas de gestión de la calidad que cumplan con parámetros de eficacia y eficiencia. En esta norma se describen los fundamentos de los sistemas de gestión de la calidad, así como la terminología de los mismos, sus requisitos que son aplicables a toda organización que necesite demostrar su capacidad para proporcionar productos que cumplan los requerimientos de sus clientes y los reglamentarios que le sean de aplicación, de manera que su objetivo es aumentar la satisfacción del cliente, proporcionar directrices que consideran tanto la eficacia como la eficiencia del sistema de gestión de la calidad. En este sentido, la Sala constata que el objetivo de esta norma es la mejora del desempeño de la organización y la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas, proporcionando orientación relativa a las auditorias de sistemas de gestión de la calidad y de gestión ambiental. De esta manera, todas estas normas conjuntamente conforman un conjunto coherente de disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad que ahora nos ocupa, y buscan también facilitar el nivel de calidad y competitividad en el comercio a nivel nacional e internacional.

Que ante la falta de personal de planta, se requiere de un conrtatista que apoye profesionalmente el desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el MECI, el contratista

debe contar con experiencia, para que apoye al sistema integrado de gestión y calidad en la Personería Municipal de Bello, proyecte las respuestas a las solicitudes realizadas, consolidación y presentación de informes requeridos, apoye las capacitaciones al personal en todos los temas de calidad y modelo estándar de control interno, apoye la realización y seguimiento a los indicadores de gestión, mapa de riesgos y demás documentos requeridos para el sostenimiento del sistema de Gestión de Calidad, acompañe el proceso en busqueda de mejora de los procedimientos y formatos, apoye en el diligenciamiento de la información del Plan de Acción y metas del Plan de Desarrollo de la Personería Municipal, brinde seguimiento y control a los planes de mejoramiento y brinde apoyo en la elaboración y presentación de informes requeridos por la Personería Municipal.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

TIPO DE CONTRATACION	VALOR	FORMACION
contratación directa	$ 23.766.666	Tecnico en Calidad
EXPERIENCIA	**CAPACIDAD**	**EQUIVALENCIA**
1 año	N/A	N/A

DESCRIPCION GENERALES DEL PRODUCTO O SERVICIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD.

DESCRIPCION ESPECIALES DEL PRODUCTO O SERVICIO

1.Revisión del plan de acción de los diferentes procesos y alineación con la línea estratégica, la estrategia, las actividades y las mediciones propuestas.
2.Acompañamiento a los líderes de procesos y personeros delegados en el seguimiento a los planes de acción y en el cumplimiento de los indicadores.
3.Integración con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU
4.Seguimiento a las acciones correctivas, sus planes de acción, cierre y eficacia de los mismos.
5.Consolidados de gestión y tramite de PQRS
6.Acompañamiento a implementación de mecanismos de percepción de los usuarios.
7.Apoyo al fortalecimiento de las no conformidades y/o acciones de mejora identificadas por la auditoría externa ICONTEC.
8.Apoyo al fortalecimiento del plan de mejoramiento derivado de las salidas de la revisión por la dirección.
9.Como parte de las actividades que están establecidas dentro del seguimiento por parte del ente certificador ICONTEC, se realiza las auditorías externas, se apoyara y acompañara dicha actividad.
10.apoyar las revisiones y auditorias de entes reguladores.
11.integraciones con el modelo de MIPG y el modelo de riesgos hacia la cotidianidad y madurez del Sistema General de Calidad.
12.Integración y simplificación de los procesos.
13.Actualización de las caracterizaciones y procedimientos de acuerdo con la pertinencia y conveniencia del Sistema General de Calidad de la Personería
14. Apoyar las actividades de control interno de gestión.
15. Generar y apoyar la ejecución de todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma ISO: 9001 – 2015.
16.Apoyar al equipo de planta de la Personería Municipal de Bello en las actividades descentralizadas y en territorio que ejecute previa concertación con el supervisor del contrato.

OBSERVACIONES

Firma Solicitante:

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024.	CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO HA SIDO CONTRATADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024.
NOMBRE RESPONSABLE: David Quintero	NOMBRE RESPONSAB Mayra K. Valero Paternina
CARGO: Técnico Adm	CARGO: 1'096.237.447
FIRMA RESPONSABLE:	FIRMA RESPONSABLE: Mayra Valero P.
Revisó PAA: Si	

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☐ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO